



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 409/2022-2023



Señor:
Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuántas unidades educativas, están dentro de la cobertura del municipio cochabambino. (Adjunte documental de respaldo). --- 2. Informe qué unidades educativas han sido o están siendo intervenidas con refacciones u otros, a la fecha, como parte del calendario 2023; detalle los trabajos realizados o a realizar, las empresas que están realizando los mismos y los tiempos previstos en cada caso, además de mencionar los razones y/o justificativos, para que, una vez iniciada la gestión escolar, recién se estén realizando los trabajos de refacción. --- 3. Informe cuáles han sido o son los procedimientos y/o protocolos que su gobierno municipal está aplicando, tanto para informar al plantel docente, padres y madres de familia, con relación a estos trabajos y qué autoridades del municipio están a la cabeza de esto. (Adjunte documental de respaldo). --- 4. Informe qué medidas ha sugerido el gobierno municipal, al plantel docente, padres y madres de familia, para precautelar la seguridad de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos que están siendo intervenidos cuando ya se iniciaron clases. (Adjunte documental de respaldo). --- 5. Informe cuáles han sido o son las propuestas y/o modalidades alternativas, para que los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas que están con trabajos de refacción, continúen su formación educativa, entre tanto duren los trabajos de refacción u otros. (Adjunte documental de respaldo). --- 6. Informe si su municipio provee de la Alimentación Complementaria Escolar; de ser afirmativa su respuesta, a cuántas unidades educativas, desde y hasta cuándo; cuánto de su presupuesto se destina para ello; cómo se hace el proceso de licitación. (Adjunte documental de respaldo). --- 7. Informe si su municipio, otorga mochila escolar o dotación de materiales escolares; de ser afirmativa la respuesta; en qué consiste la misma; cuánto por ciento del presupuesto municipal se destina para ello; cómo se hace el proceso de contratación de este servicio; cuándo está prevista su entrega, a cuántos estudiantes, de qué niveles. (Adjunte documental de respaldo). --- 8. Informe si su municipio, otorga algún material a los docentes y administrativos de las unidades



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

educativas; de ser afirmativa la repuesta, en qué consiste la misma; cuánto por ciento del presupuesto municipal se destina para ello; cómo se hace el proceso de contratación de este servicio; cuándo está prevista su entrega, a cuántos educadores y personal administrativo llega este beneficio. (Adjunte documental de respaldo). --- **9.** Informe si su municipio tiene previsto o realizó procesos de socialización y/o familiarización de la nueva currícula educativa 2023; de ser positiva la respuesta, detalle en qué consistieron.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES				COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
27	04	23	18:10		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
↓			2 Corp.		

Cochabamba, 18 de Abril de 2023
GAMC-CE-373/2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.

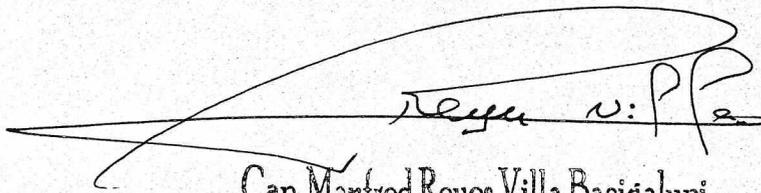
CÁMARA DE SENADORES		OFICIAIA MAYOR		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas	Hora:				
130475	18:15				
130475 ABR. 2023					
Competencia H.R.F. 16:10					
RECIBIDO					
No. Reg. 284		Recibido por: [Firma]			

Ref.: SUYO P.I.E. N° 409/2022-2023.

Señor Presidente:

En atención la nota de 1 de marzo de 2023, signada con P.I.E. N° 409/2022-2023, que transcribe la petición de informe escrito del Senador Fernando A. Vaca Suarez, con relación al mantenimiento de la infraestructura de Unidades Educativas, provisión de Alimentación Complementaria Escolar, dotación de material escolar y socialización de la nueva currícula educativa 2023 en el municipio de de la Provincia del Cercado de Cochabamba; adjunto se servirá encontrar las Comunicaciones Internas, N° DE-CI-0122 y N° SDIT-CI-0837, de 23 de marzo y 5 de abril de 2023, expedidas por la Secretarías de Desarrollo Humano y Deportes y Desarrollo de Infraestructura Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, acompañando la documentación de respaldo, otorgando respuesta a cada uno de los puntos solicitados.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

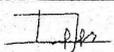


Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL		LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:				
2 Competencia	17:00				
con → 130					
RECIBIDO					

HR. SG: 324/23
Gral.: 22716/23
Adj.: fs. 129 + 142
c.c.: Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Directora a.i. de Coordinación General	Autorizado por: Secretario General a.i.
 Abg. Ana Claudia Montaña Vargas	 Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga



COMUNICACIÓN INTERNA N°: DE-CI-0122

A: Lic. Diego Hugo Murillo Tellez
**ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

De: Dra. Inés Jenny Rivero Terán
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPORTES

Arq. Mario Cortés Baptista
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

J. Oscar Bascopé Rojas
JEFE I DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Lic. Ingrid Jimena Rojas Malfert
JEFA DIVISION ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR

Arq. Jorge Buitrago Busch
PROFESIONAL 1 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Lic. Luisa V. García Higuera
ENCARGADA TAREA 2 – DEPTO. DE EDUCACION

Ref.: Respuesta a Hoja de Ruta Gral. N° 022716

Fecha: Cochabamba, 23 de marzo de 2023


Abog. Inés Jenny Rivero Terán
Secretaria de Desarrollo
Humano y Deportes
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



De nuestra mayor consideración:

En atención a Hoja de Ruta Gral. N° 022716, emitido Sen. Andronico Rodriguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia quien solicita la petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, responder un cuestionario de acuerdo a las siguientes preguntas.

Al punto N° 1.- Informe cuantas unidades educativas, están dentro de la cobertura del Municipio Cochabambino. (Adjunte documental de respaldo).

Al respecto se informa que el Departamento de Educación dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, en cumplimiento a la Ley N° 070 Ley de la Educación "Avelino Siñani y Elizardo Pérez" del Art. 80 - Num. 2) Gobiernos Municipales Inc. a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de

Nº: DE-CI-0122

Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo.

Dando respuesta a la solicitud, Informamos que dentro la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, se cuenta con 378 Unidades Educativas fiscales, de Convenio, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial, distribuidos en 15 Distritos y 7 Sub Alcaldías Municipales, por lo tanto, se adjunta un detalle sobre la cantidad, nombre, nivel, turno y dirección de las Unidades Educativas, correspondiente al Cercado de Cochabamba.

Al punto Nº 2.- Informe que unidades educativas han sido o están siendo intervenidas con refacciones u otros, a la fecha, como parte del calendario 2023; detalle los trabajos realizados o a realizar, las empresas que están realizando los mismos y los tiempos previstos en cada caso, además de mencionar las razones y/o justificativos, para que, una vez iniciada la gestión escolar, recién se estén realizando los trabajos de refacción.

Al punto Nº 3.- Informe cuales han sido o son los procedimientos y/o protocolos que su gobierno municipal está aplicando, tanto para informar al plantel docente, padres y madres de familia, con relación a estos trabajos y que autoridades del municipio están a la cabeza de esto. (Adjunte documental de respaldo).

Al punto Nº 4.- Informe que medidas ha sugerido el gobierno municipal, al plantel docente, padres y madres de familia, para precautelar la seguridad de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos que, están siendo intervenidos cuando ya se iniciaron clases. (Adjunto documental de respaldo).

Al punto Nº 5.- Informe cuales han sido o son las propuestas y/o modalidades alternativas, para que los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas que están con trabajos de refacción, continúen su formación educativa, entre tanto duren los trabajos de refacción u otros. (Adjunte documental de respaldo).

Dando respuesta a los Puntos 2, 3, 4 y 5, la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Deportes, se rige mediante Decreto Municipal **No. 305/2022 de 08 de marzo de 2022**, aprobando la nueva Estructura Organizativa y el Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, el cual indica que la unidad encargada de realizar los trabajos de

Nº: DE-CI-0122

mantenimiento en todas las Infraestructuras Educativas, siendo esta responsabilidad y competencia de la División de Mantenimiento de Infraestructura Municipal dependiente de Dirección de Obras Públicas, quien se encuentra encargada de realizar los trabajos de mantenimiento en todas las Infraestructuras Educativas fiscales de propiedad municipal del Cercado de Cochabamba.

Al punto Nº 6.- Informe si su municipio provee de la Alimentación Complementaria Escolar; de ser afirmativa su respuesta, a cuantas unidades educativas, desde y hasta cuándo; cuanto de su presupuesto se destina para ello; como se hace el proceso de licitación. (Adjunte documental de respaldo).

De acuerdo al detalle proporcionado líneas arriba, el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en la presente gestión 2023, provee la Alimentación Complementaria Escolar a estudiantes de 378 Unidades Educativas fiscales, de Convenio, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial, en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, de los turnos mañana, tarde y noche.

La Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar, se dio inicio a partir del lunes 6 de febrero del presente año, el mismo continuara hasta la conclusión del año escolar, de acuerdo a los contratos establecidos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y las Empresa adjudicadas.

El presupuesto asignado en la presente gestión 2023, para la Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar es de Bs. 57.550.000 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil 00/100 bolivianos).

El Procedimiento para la Licitación Pública Nacional de la Provisión y Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar, se lo realiza enmarcado en él, Decreto Supremo 181 y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), el cual es publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Al punto Nº 7.- Informe si su municipio, otorga mochila escolar o dotación de materiales escolares; de ser afirmativa la respuesta; en que consiste la misma; cuanto por ciento del presupuesto municipal se destina para ello; como se hace el proceso de contratación de este servicio; cuando está

Nº: DE-CI-0122

prevista su entrega, a cuantos estudiantes, de que niveles. (Adjunte documental de respaldo).

Informar a su autoridad, que el Departamento de Educación dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba; no cuenta con ningún proyecto de dotar mochilas y material escolar a los estudiantes, en la presente gestión 2023.

Al punto Nº 8.- Informe si su municipio, otorga algún material a los docentes y administrativos de las unidades educativas; de ser afirmativa la respuesta, en que consiste la misma; cuanto por ciento del presupuesto municipal se destina para ello; como se hace el proceso de contratación de este servicio; cuando está prevista su entrega, a cuantos educadores y personal administrativo llega este beneficio. (Adjunte documental de respaldo).

Informar que el Departamento de Educación dependiente de la Dirección Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, realiza la dotación anual del material de limpieza y escritorio para el área administrativa y estudiantes de las unidades educativas fiscales, de Convenio, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial, con un presupuesto asignado para la gestión 2023, de Bs. 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos), para la compra de Material de Limpieza y Bs. 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos), para la compra de Material de Escritorio, haciendo un total de Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 bolivianos). (Adjunte fotocopia del perfil de proyecto).

El Procedimiento para la Licitación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), y la compra de materiales de limpieza y escritorio, se lo realiza enmarcado en él, Decreto Supremo 181 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), el cual es publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Por tanto, la entrega de los materiales de limpieza y escritorio se encuentran en proceso de contratación y una vez adjudicada a las empresas proveedoras, se realizará la entrega correspondiente a todos los Directores (as) y padres de familia de las 378 Unidades Educativas del Cercado de Cochabamba, en coordinación con los Jefes de Desarrollo Humano y los Encargados de Educación de cada Sub Alcaldía.

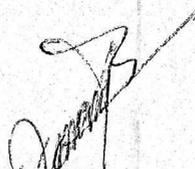
Al punto Nº 9.- Informe si su municipio tiene previsto o realizó procesos de socialización y/o familiarización de la nueva currícula educativa 2023; de ser positiva la respuesta, detalle en que consistieron.

Nº: DE-CI-0122

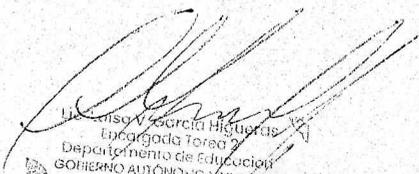
Se informa que el Departamento de Educación dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, dentro sus competencias y atribuciones se enmarca en la Ley Nº 070 Ley de la Educación "Avelino Siñani y Elizardo Pérez", por tanto, no corresponde realizar la socialización de la nueva currícula educativa 2023, establecida por el Ministerio de Educación.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

Atentamente.



Lid. Lidia Jimena Rojas Mallari
Jefe de División
División Alimentación ComPLEMENTARIA ESCOLAR
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



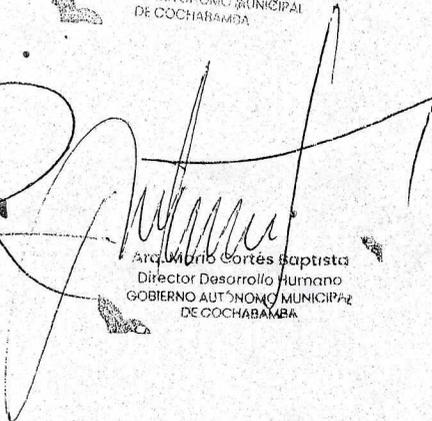
Luis V. García Higueras
Encargado Tercer
Departamento de Educación
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



Jorge Enrique Bischo
Profesional I
Dirección de Desarrollo Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

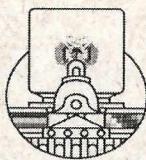


J. Oscar Bascopa Rojas
Jefe / Departamento de Educación
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA



Arc. Wilfredo Cortés Baptista
Director Desarrollo Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Copia: Arch.
Adj : Fs. 30.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE ENTREGA

RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 409/2022-2023

En fecha jueves 27 de abril de 2023, se entregó en las oficinas del Sen. Fernando Alonso Vaca Suarez, respuesta de P.I.E. N° 409/2022-2023, con el anexo que se detalla a continuación:

- CAPETA 1: Fs. 1 al 130.
- CARPETA 2: Fs. 1 al 142.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radican copias de documentos señalados (CARPETA 1: Fs. 1 al 98 y CARPETA 2: Fs. 1 al 142).


ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Mari Sol Vilca Acuña
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)
USCLyR - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
27	04	23	18 ¹⁰	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
			2 carpetas	

RECIBÍ CONFORME

